

INFORME DE SECRETARIA: Palmira Valle 11 de Abril de 2023. A Despacho el anterior escrito para resolver. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA- VALLE
--	--

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE: EVETSI MARITZA CAICEDO VASQUEZ
DDO: ALEXANDRO RUIZ LOPEZ
RADICACION: 765203184002-2023-00038-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°604

Palmira Valle, once (11) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).-

La apoderada de la parte actora allega los correos electrónicos de las entidades: Banco deColombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco BBVA, Bancoomeva, Banco Colpatría, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Colmena y Banco Citibank.

SE CONSIDERA:

Como quiera que la parte actora dio cumplimiento al numeral tercero de la providencia No 394 del 8 de marzo de 2023 que libro el mandamiento de pago, el Juzgado ordena solo la retención, de las sumas de dinero existentes y que llegaren a ser depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario y financiero que posea el demandado en dichas entidades a excepción de la cuenta de nómina. Líbrese por Secretaria los respectivos oficios a los correos electrónicos suministrados por la parte interesada.

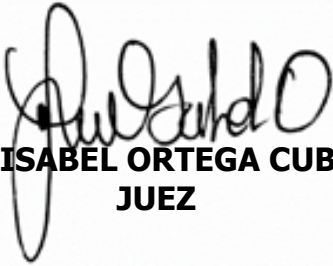
Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la retención de las sumas de dinero existentes y que llegaren a ser depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario y financiero que posea el demandado ALEXANDRO RUIZ LOPEZ identificado con C.C. No 16.985.785 en Banco de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco BBVA, Bancoomeva, Banco Colpatría, Banco de Occidente, Banco Caja Social, Banco Colmena y Banco Citibank.

SEGUNDO: LIBRAR por secretaria los respectivos oficios a los correos electrónicos suministrados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


MARIA ISABEL ORTEGA CUBILLOS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA

En estado **No 60**, hoy notifico a las partes el auto que antecede
(art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Abril 12 de 2023**

La Secretaria.- _____

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maria Isabel Ortega Cubillos
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c765450e24003dcdcf7d1b70ca71deb5e7ef97f0a5fa65edb0b43147b5f75e42**

Documento generado en 11/04/2023 03:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>